



Rgtº. Sª. Nº.: 340

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN



La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, que depende del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, ha hecho público este 28 de septiembre una Consulta Pública previa sobre la modificación del Código Técnico de la Edificación.

Esta modificación trata de incorporar al Código Técnico de la Edificación una nueva exigencia en su Documento Básico DB – HE de “Ahorro de Energía” relativo a las dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos en los edificios, a fin de transponer parcialmente la Directiva 2018/844/UE que modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa la eficiencia energética.

Toda la información acerca de esta Consulta Pública se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/proyecto-de-real-decreto-por-el-que-se-modifica-el-codigo-tecnico-de-la-edificacion-aprobado-por-real-decreto-3142006-de-17-de-marzo>

El plazo para remitir observaciones finaliza el próximo 28 de octubre. Si algún Colegio estuviera interesado en formular observaciones a la misma, rogamos las remita por correo electrónico al Consejo General (consejo@arquitectura-tecnica.com), hasta el próximo jueves **22 de octubre**, para que puedan ser elevadas al Ministerio.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

Ángel Cabellud López
Vocal Comisión Ejecutiva

Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.